



2016 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia,

26 JUN. 2017

VISTO:

La solicitud de designación de la figura de Coordinación académica para la carrera Lic. en Trabajo social sede Esquel, realizada por la Delegación académica, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere coordinar diversas tareas que resultan de las demandas formativas de la Carrera.

Que en ella existen espacios curriculares de prácticas profesionales en instituciones sociales, que requieren de tramitaciones que sean realizadas por quienes conocen la especificidad del campo.

Que la propuesta de designación fue realizada por estudiantes de la Carrera y cuenta con el aval de la Delegación académica de la Sede.

Que las personas propuestas cuentan con antecedentes que avalan esta designación.

Que la Magister Rosa Soto registra una trayectoria destacada en la gestión académica de la carrera.

Que constituirá equipo de trabajo con otros colaboradores/as, a fin de favorecer una atención más eficiente en las tareas que se encomiendan.

Que para las designaciones propuestas no se genera compromiso presupuestario.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II sesión ordinaria del Cuerpo los días 09 y 10 de mayo p.p.dos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE


Art.1º) Designar a la Magister Rosa Soto como Coordinadora académica de la carrera Lic. en Trabajo social sede Esquel, en el marco de su situación de revista en la Facultad y a partir del 11/05/17.

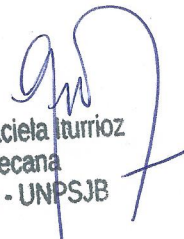
Art.2º) Designar a Sandra Fernandez como Asistente académica de la mencionada Coordinación, a partir del 11/05/17.

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSR-SJB: 296 - 17

pjg

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB